

66011011 - FUNDAMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO - (1º) Primero - Primer Cuatrimestre

DATOS DEL TUTOR	
Asignatura	FUNDAMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO
Estudios	GRADO EN DERECHO
Código	66011011
Curso y periodicidad	(1º) Primero / Primer Cuatrimestre
Tutor/a	PACHECO ROMERO, MARÍA VICTORIA
e-mail Uned	marpacheco@valdepenas.uned.es

SOBRE LA ASIGNATURA

1.- ¿EN QUÉ CONSISTE LA ASIGNATURA?

Acerca a la comprensión del papel que las Administraciones Públicas y el Derecho Administrativo desempeñan en nuestra sociedad.

Ofrece una visión global que se iniciará en los orígenes mismos de la disciplina, siguiendo con los principios que vertebran el Derecho Administrativo y las misiones que se encomiendan a las Administraciones Públicas, contestando a continuación a preguntas tales como en qué consisten las Administraciones Públicas, cuáles son los derechos de los ciudadanos, las potestades, técnicas e instrumentos de que disponen las Administraciones Públicas para el cumplimiento de las misiones que se les encomiendan, así como las garantías jurídicas de que disponen los ciudadanos frente a los poderes públicos.

- Enlace a la Asignatura.
- Enlace al equipo docente,
- Enlace al horario de atención al alumno.

HORARIO DE TUTORÍAS EN EL CENTRO Y HORA DE GUARDIA.

HORARIO TUTORÍAS: MIÉRCOLES 18.45h-19.35h

HORARIO DE GUARDIA MIÉRCOLES : 17.40h-18.35h

2.- ¿ES NECESARIO UTILIZAR EL LIBRO? ¿PUEDO ESTUDIAR CON APUNTES DE INTERNET?

Es necesario el uso del siguiente libro: Enrique Linde Paniagua, Fundamentos de Derecho Administrativo, Editorial EDICIONES ACADÉMICAS

Importante adquirir la última edición es de 2016. No obstante pueden utilizarse ediciones anteriores siempre que se tenga la cautela de actualizar las leyes a que el manual recomendado hace referencia. Estas ediciones pueden obtenerse por INTERNET del BOE acudiendo a la versión Texto consolidado. Les serán especialmente útiles para centrar los contenidos expuestos.

En todo caso, no olviden consultar los materiales, resúmenes e indicaciones que serán proporcionadas mediante el curso virtual.

- Enlace a la bibliografía básica.
- Enlace a la bibliografía complementaria.

3.- ¿HAY QUE IR A CLASE? ¿CÓMO Y CUANDO SON LAS TUTORIAS?

Es muy importante asistir a clase para reforzar el estudio y resolver aquellas dudas y cuestiones de la asignatura.

Las tutorías pueden ser presenciales en la sala 1 de la Sede de Alcázar de San Juan o a través de Akademos online.

El horario de tutorías es: HORARIO TUTORÍAS: MIÉRCOLES 18.45h-19.35h y el HORARIO DE GUARDIA

MIÉRCOLES : 17.40h-18.35h

4.- ¿ES IMPORTANTE/ÚTIL LO QUE PONEN EN ALF?

Es fundamental consultar ALF, para resolver cuestiones académicas, consultar foros y documentación sobre la asignatura.

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN.

- Enlace al sistema de evaluación.

CONSEJOS DEL TUTOR SOBRE LAS PEC's, LOS EXÁMENES Y LA RELACIÓN ENTRE ELLOS.

LA PEC no es de realización obligatoria por los alumnos.

He seleccionado una sentencia de actualidad relacionada con los contenidos del programa , para que se realice un comentario del mismo, en el que empleen los conocimientos adquiridos durante el estudio de la asignatura.

Las calificaciones obtenidas por sus alumnos se publicarán en un espacio virtual habilitado antes del 20 de enero 2021.

La puntuación máxima de la PEC será de un (1) punto que se sumará a la calificación obtenida en la prueba presencial en los términos antes señalados

Los alumnos tendrán conocimiento de la calificación obtenida en la PEC cuando se publiquen las calificaciones de la asignatura una vez corregidos los exámenes, sin perjuicio de que puedan dirigirse en cualquier momento a sus tutores.

Aquellos alumnos que pertenezcan a un centro sin tutor asignado a la asignatura deberán ponerse en contacto directamente con el equipo docente en el correo sdelsaz@der.uned.es antes del mes de noviembre de 2019, anunciando su intención de realizar la PEC para que el equipo docente pueda encomendarles el trabajo correspondiente que será corregido directamente por el equipo docente.

La calificación obtenida en la PEC será tenida en cuenta en la convocatoria de septiembre si el alumno no hubiera obtenido en el primer cuatrimestre la calificación de aprobado. No se conservará sin embargo para el curso siguiente.

- Enlace a la guía oficial de la asignatura.

6.- RECOMENDACIÓN DEL PROFESOR-TUTOR AL ALUMNO.

El estudio del Derecho Administrativo debe hacerse teniendo en cuenta lo establecido en la Constitución y las leyes, la interpretación de las anteriores por los tribunales, incluido el Tribunal Constitucional, los documentos e informes de los órganos consultivos y la doctrina de los autores. Ningún método supera el estudio de un manual en que su autor maneje ampliamente los anteriores instrumentos. El manual de la asignatura pretende seguir esa metodología, de manera que su estudio permite sintonizar de modo inmediato con el método jurídico.

El estudio ha de ser inicialmente más comprensivo que memorístico, debiendo tomar como unidades de trabajo los diferentes conceptos en torno a los gira el programa. Revoltar a salto de mata por el programa no es una estrategia para dominarlo. Las instituciones administrativas son unidades

teóricas [dotadas de fuerte coherencia interna y lógica propia que sólo se pueden aprehender en su globalidad y no de forma fragmentaria. Es decir, antes de pasar a otra materia hay que haber [machacado], como se dice, en la jerga estudiantil, el conjunto de temas en los que se desarrolla la precedente.

B) Una propuesta de método concreto de trabajo en el estudio de cada institución debería contemplar las siguientes fases:

1. Lectura panorámica, que ha de reiterarse cuantas veces sea necesario. El objetivo metodológico debe ser básicamente el de captar la lógica global de la institución. El objetivo práctico, aislar todos los conceptos que se desarrollan en la misma e incluso trasladarlos a un cuaderno de trabajo.
2. Lectura focal. Aproximación analítica por temas a los elementos e ideas que sustentan los conceptos. La actividad práctica se ha de concretar en este momento en el subrayado
3. Fijación de las líneas de argumentación que hilvanan las ideas y conceptos de la institución. El resultado práctico será, en este caso, la realización de una síntesis o resumen escrito de los temas.
4. Realización de un esquema recordatorio que no es sino el esqueleto estructural del texto estudiado. Desaconsejamos el estudio de resúmenes, sobre todo si no los ha realizado quien haya leído y estudiado el tema correspondiente.
5. Y, por último, relectura panorámica. Es el momento del ajuste fino de las ideas aprendidas y de los matices.

Con el propósito de que los estudiantes hagan un esfuerzo complementario que les aproxime al método jurídico, las pruebas de evaluación a distancia versarán sobre comentarios a normas legales, sentencias o doctrina de los autores, de manera que desde el principio tomen contacto directo con los pilares sobre los que se construye el Derecho.

7.- DESARROLLO TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS/ACTIVIDADES.

Octubre

Nº Tutoría Fecha Tema

1 14/10/2020 Presentación asignatura y parte introductora

2 21/10/2020 Del Derecho del Poder al Derecho de los ciudadanos

3 28/10/2020 Reforma Ley de Transparencia

Noviembre

Nº Tutoría Fecha Tema

4 04/11/2020 Revisión exámenes anteriores y principios del derecho administrativos

5 11/11/2020 Las misiones del derecho administrativo, la Ley 39/2015 y de la Administración electrónica

6 18/11/2020 Potestades y técnicas

7 25/11/2020 Instrumentos administrativos

Diciembre

Nº Tutoría Fecha Tema

8 02/12/2020 Principio de legalidad

9 16/12/2020 Recursos de reposición y Recurso de alzada

10 20/12/2018 Ejemplo prácticos y PEC

Enero

Nº Tutoría Fecha Tema

11 13/01/2020 Recurso contencioso administrativo

